

ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

TÍTULO: RENOVACIÓN DE EQUIPO DE ANDAMIOS DE ALUMINIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 310176

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CPV: 16160000-4 Equipo diverso para jardinería

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.000,00 euros

Importe del IVA (21%): 2.940,00 euros

Importe total (IVA incluido): 16.940,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.000,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69300 -1995000210

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

RESPONSABLE DEL CONTRATO: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ– JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-01

Calle Real de la Alhambra s/n
Tf: 958027983
jardines.pag@juntadeandalucia.es



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

...

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:

El Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife cuenta con 135 hectáreas de zonas verdes, entre las que se encuentran las 49,3 hectáreas de los bosques de Gomérez, San Pedro, Umbría del Generalife y resto de zonas arboladas, las 4 huertas (Colorada, Grande, Mercería y Fuente Peña) y los jardines ubicados en el interior del recinto.

Uno de los elementos principales de los jardines son las topiarias, entendiendo por tales aquellas formaciones vegetales que son talladas mediante recorte, representando diversas figuras o muros vegetales. En el caso concreto de la Alhambra, están conformadas por cipreses (*Cupressus sempervirens*), que forman un laberinto vegetal en el caso de los Jardines Bajos del Generalife, o se asemejan a contrafuertes, en el caso del Paseo de los Nogales. Otros casos de estructuras vegetales particulares son las tablas de arrayán (*Myrtus communis* subsp. *tarentina*) situadas sobre los muros que delimitan el Teatro del Generalife.

En ambos casos, se consideran trabajos en altura que deben ser realizados por personal formado y adiestrado en tales menesteres, aplicando estrictos estándares de prevención y seguridad en el trabajo, tanto en lo referente a EEPPII como al equipamiento que se emplea en el recorte de las especies vegetales descritas y la maquinaria o equipamiento de sostén sobre la que trabajan los operarios.

En la mayor parte de los casos, cuando se actúan sobre individuos aislados o sobre topiarias de fácil acceso (en terreno llano y con anchura de acceso adecuada) se emplean bien plataformas articuladas o plataformas elevadoras de tijera. Esta maquinaria no puede emplearse en zonas con ligera pendiente o en zonas de acceso estrecho. En tal caso, se utilizan andamios para alcanzar las alturas adecuadas de trabajo.

Los andamios que se utilizan cumplen con la Norma UNE-EN 1004 y el R.D. 2177/2004, relativo a la utilización de equipos de trabajo. Existen dos tipos de andamios en función del material del que están hechos: de aluminio o de acero. En caso de tareas de larga duración, se montan los andamios de acero. Pocas veces son necesarios estos andamios, mucho más pesados que los de aluminios. En el caso de recorte de topiarias y tablas vegetales, se emplean andamios de aluminio homologados, de fácil transporte y rapidez y comodidad en el montaje y desmontaje.

El uso intenso de este material provoca el desgaste, rotura o deterioro de parte importantes o de piezas de anclaje, por lo que es necesario renovar con cierta periodicidad parte de sus componentes o equipos enteros. Puesto que el parque de andamios que tenemos es de la empresa SERVISER, que comercializa la marca TERMISER, es necesario que el material nuevo que se adquiera sea o bien

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

compatible 100% con el presente en nuestros almacenes o bien sea de la misma marca, y así se garantice la compatibilidad de piezas.

En el caso concreto de este contrato, se van a renovar un total de 2 andamios completos de 3,05 (ancho) x 0,74 (fondo) x 6 de altura (medidas expresadas en metros). Además, hay que renovar 4 plataformas de 1,91 m y 10 plataformas de 3,05 m. Las plataformas son las piezas que más sufren, al ser por las que deambulan los operarios y estar fabricadas con madera, no con metal.

Las necesidades concretas son las siguientes, detallando las piezas integrantes:

PLATAFORMAS DE MADERA	Descripción	Unidades	Precio Unitario	TOTAL
	Plataforma de 1,91x0,74	4		
	Plataforma de 3,05x0,74	10		
ANDAMIO DE 3,05x0,74x6	Descripción	Unidades	Precio Unitario	TOTAL
2 UNIDADES	Rueda de 200	8		
	Patas de 40	8		
	Lateral de 0,74 x 2	12		
	Lateral de Barandilla AS	4		
	Horizontal de 3,05	2		
	Diagonal de 3,05	12		
	Plataforma de 3,05	6		
	Marco de 3,05	12		
	Rodapié de 0,74	4		
	Rodapié de 3,05	4		
	Estabilizador reforzado	8		
			Subtotal Andamio completo	
			Total s/IVA	
			IVA 21%	
			TOTAL c/IVA	

Esta tabla debe ser completada por los licitantes en la presentación de su oferta, la cual deberá incluir el transporte hasta las instalaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Procedimiento elegido:

Se trata de un contrato de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor de adjudicación directa, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC- Portal de licitación electrónica):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe (sin IVA):	14.000,00 euros
IVA (21%):	2.940,00 euros
Total (con IVA):	16.940,00 euros

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas: Hasta 100 puntos.

Las ofertas deberán indicar el precio unitario por producto (sin IVA) y el precio total del suministro (con IVA).

La valoración de las ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de 100 puntos.

Oferta económica:

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 100$$

Siendo:

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta**, a:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres).
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de entrega del suministro se establece en UN (1) MES, desde la comunicación de la orden de encargo.

Independientemente del anterior plazo, el licitador deberá dar asistencia técnica durante el tiempo que dure la garantía de los bienes adquiridos.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago:

1. Régimen de abono del precio: Pagos parciales contra albarán conforme a la entrega de los productos.
2. Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura.
3. Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas:

<https://face.gob.es/es>

4. Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2026 310176**

- Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.
- Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

8. MATERIAL A SUMINISTRAR Y MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se suministrarán todos los elementos relacionados en la documentación en las instalaciones de Nuevos Museos del Patronato de la Alhambra y Generalife, con su albarán correspondiente.

9. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA.

- Presupuesto/oferta con descripción del importe del suministro solicitado, consistente en precio unitario por elemento (sin IVA), así como precio total del suministro (sin IVA y con IVA). El presupuesto será con gastos de envío incluidos.
- Información técnica oficial -ficha técnica- de cada componente de la relación, en la que se comprueben las características de los mismos. (En el caso de que los productos a suministrar no sean de la marca TERMISER, además de facilitar dicha información sobre los componentes, y previo a la adjudicación, se tendrá que realizar una prueba in situ, en nuestras instalaciones, para demostrar la compatibilidad de esas piezas con las estructuras de nuestro parque de andamios).
- Documentación justificativa de la garantía del equipamiento y los componentes de la relación, así como descripción del servicio técnico oficial ligado a dicha garantía.
- Documentación que, en su caso, aporte según apartado 5 para supuesto de empate.

10. CLÁUSULAS GENERALES:

10.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

10.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá difundir, publicar ni transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife (Dirección o responsable de la unidad que realiza el encargo).

La empresa se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y los resultados obtenidos que sean concernientes a la prestación del servicio.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

10.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

JEFE DEL SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo. Francisco Javier Sánchez Gutiérrez

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		04/09/2026 11:20:13	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh73cfO51fjTgEH09JiGZv6568	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	